

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

84

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
VALLE NORTE DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Junta de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria de 17 de julio de 2024, de aprobación inicial del presupuesto de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, que por consiguiente se eleva a definitivo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya y la plantilla de 2024 de la Mancomunidad:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.459.181,60
	OPERACIONES CORRIENTES	5.765.971,70
1	GASTOS DE PERSONAL	2.964.553,36
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.759.131,84
3	GASTOS FINANCIERO	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.286,50
	FONDO DE CONTINGENCIA	87.670,90
5	FONDO DE CONTINGENCIA	87.670,90
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.605.539,00
6	INVERSIONES REALES	1.605.539,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.459.181,60

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.459.181,60
	OPERACIONES CORRIENTES	5.859.642,60
3	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	503.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.356.642,60
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.599.539,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.599.539,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		7.459.181,60

Plantilla de personal 2024

- a) Plazas de funcionarios:
1. Con habilitación nacional: Secretario-Interventor, 1 plaza.
 2. Técnico de Administración General, económico, 1 plaza.
 3. Técnico de Administración General, jurídico, 1 plaza.
 4. Administrativo, 1 plaza.
- b) Plazas de personal laboral fijo a tiempo completo:
1. Técnico turismo, 2 plazas.
 2. Conductores, 12 plazas.
 3. Jefe de servicio, 1 plaza.
 4. Peones, 8 plazas.
 5. Mecánico 2.
 6. Responsable de planta, 1 plaza.

- c) Plazas de personal laboral fijo a tiempo parcial:
 - 1. Técnico de Administración General, 1 plaza.
- d) Plazas de personal laboral temporal a tiempo completo:
 - 1. Mecánico, 1 plazas.
 - 2. Conductor, 5 plazas.
 - 3. Peón, 2 plazas.
 - 4. Técnico de turismo Coordinador VSR, DMO, 1 plaza.
 - 5. Abogado, 1 plaza (3 meses).
 - 6. Administrativo, 1 plaza ACD.
 - 7. Auxiliar administrativo, 2 plazas ACD.
 - 8. Auxiliar administrativo transporte, 2 plazas.
 - 9. Auxiliar administrativo transporte, 1 plaza (6 meses).
 - 10. Peón, 7 plazas (4 peones 3 meses y 3 peones 12 meses, y 1 peón 6 meses).
 - 11. Conductor, 4 plaza, 3 meses y 3 conductores año completo. (total 7 conductores).
- e) Plazas de personal laboral temporal a tiempo parcial:
 - Conserje-limpiador, 1 plaza.
- f) Plazas de personal temporal subvencionadas fomento empleo:
 - Auxiliar administrativo, 1 plaza. (7 meses).
 - Conductores, 2 plazas (8 meses).
 - Técnico medioambiental, 1 plaza (10 meses).
 - Agente medioambiental, 1 plaza (10 meses).
 - Técnico turismo, 1 plaza (10 meses).
 - Abogado, 1 plaza (11 meses).
 - Albañil, 2 plazas (11 meses).
 - Músicos, 14, (8 meses).
 - Auxiliar administrativo 2 plazas (11 meses).
 - Conductores, 2 plazas (11 meses).
 - Mecánico, 1 plaza (9 meses).
 - Gestor RRSS, 1 plaza (11 meses).
 - Gestor operaciones, 1 plaza (11 meses).
 - Agente forestal, 1 plaza (11 meses).
 - Auxiliar Administrativo, 1 plaza (11 meses).

En Lozoyuela, a 28 de agosto de 2024.—La Presidenta, Eva María Gallego Berzal.

(03/13.897/24)

